



## PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de Gobierno Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social

C. E. Nº 556.761/2015

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los 19 días del mes de Mayo de 2015, siendo las 14:41 horas, comparecen ante la Comisión de Paritaria Sectorial de Salud, previamente citados; por el **Poder Ejecutivo Provincial**, el Sr Ministro de Salud Dr. Roberto Alejandro **ORTIZ**, el Sr. Ministro de Economía y Obras Públicas, CPN Don Edgardo Raúl **VALFRE**; el Interventor Gerente Financiero Sr. Carlos **STUTZ** por el **Ministerio de Salud**, el Sr. Omar **GONZALEZ** por **UPCN**, el Sr. José **OYARZO** por **APAP**, el Sr. José **NAVARRO** y Javier Alejandro **GABBANI HERRERA** por **ATE**, la Sra. María Ernestina **CONTRERAS** por FATSA y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Mario **REYES**.-

Esta autoridad laboral da inicio a la presente audiencia siendo las 14:41 horas.

Toma la palabra la autoridad laboral y da inicio a la presente reunión paritaria.

Toma la palabra ATE y manifiesta si hay alguna respuesta por parte del PE en el tema de un posible aumento en el cod. 228 y cod. 229, en cuanto a lo relacionado con la propuesta hecha por el PE en la paritaria anterior volver a repetir que ATE entiende que si bien se estaba avanzando fundamentalmente con área crética y un posible cod. Para los compañeros que desempeña esa labor deberíamos acordar primero sobre este tema y después avanzar sobre carga horaria, guardias extras y demás puntos del convenio.

Toma la palabra el PE, reitera lo expuesto en la paritaria anterior, en el sentido que todas la paritarias se han cerrado bajo un porcentaje similar que ronda el 26,5%, que también fue trasladado por paritaria central aprobado al sector de salud, por lo cual se hace necesario en esta oportunidad seguir trabajando sobre la definición de la carga horaria, de esta manera se observa que se generaran los recursos para poder ser redistribuidos en otros códigos o incluso en el nuevo código de área critica.

Toma la palabra ATE y entiende que si bien se estaba avanzado en el dialogo con especto a un posible cod. En el área crítica este iba a repercutir en una parte de los compañeros de la salud ya que todos los compañeros de salud, como el Ministerio de Salud, CSS, no iban a entrar en este cod.

Toma la palabra APAP y manifiesta no estar de acuerdo que se utilice una paritaria de salud donde se abarca más de tres mil trabajadores, para solucionar un problema de un porcentaje mínimo de estos.

Toma la palabra FATSA y manifiesta que quiere seguir insistiendo en área critica que se respete la resolución 0730/2014.

Nos gustaría escuchar que opina el Ministro de Salud, sobre la insalubridad de la Salud de la Provincia de Santa Cruz.

Pell.

Morethage

127

Company of the Compan

FOLIO 57

Toma la palabra el PE y manifiesta que estamos reorganizando el Sistema de Salud, esto es un tema que hay que trabajarlo con la CPS, sabemos que es un tema que también se puede tratar en el CCT sectorial salud.

Toma la palabra el PE y manifiesta que resulta conveniente dejar aclarado que toda aquella persona que no esté realizando prestaciones efectivas en el área de salud así sea Ministerio de Salud, Caja de Servicio Sociales, Hospitales, puestos sanitarios, centro de salud, o personal de salud afectado a los gremios y cualquier otra dependencia creada o crearse de los antes mencionados, no tendrán derecho al cobro del cód. 228.

Siendo las 15:48 horas se pasa la a un cuarto intermedio de 20 minutos.

Siendo las 16:07 horas se retoma la reunión paritaria después del cuarto intermedio.

Toma la palabra el PE, y reitera que no cuenta con suficiente presupuesto para efectuar una propuesta diferente, manifiesta además que es necesario reordenar el concepto de cargar horario de manera tal que permita readecuar y reordenar los recursos que se destinan para tal fin, que de esta reasignación de recursos se podrá destinar los mismos a la mejora del código 229 y al tratamiento y reconocimiento del código de área critica.

En tal sentido el PE, solicita que la carga horaria se establezca definitivamente de la siguiente forma:

a) para los agentes que revisten en el régimen full time, deberán cumplir una carga horaria mínima de ciento cuarenta y cuatro horas mensuales sin distinción de días, ni horarios, salvo el caso de los feriados nacionales y provinciales.

b) para los agentes que revisten en el régimen part time, deberán cumplir una carga horaria mínima de ciento veinte horas mensuales sin distinción de días, ni horarios, salvo el caso de los feriados nacionales y provinciales.

Lo expuesto se basa en la errónea interpretación de lo que se planteo en la mesa del concepto de carga horaria, lo que lleva a casos extremos en los cuales una persona que trabaje dos domingos y un sábado, acumula una carga horaria de 132 horas (96 hs de dos domingos computados doble y 36 hs del sábado computado una vez y media más ), por lo que el Estado Provincial estaría pagando el sueldo del mes (por las 120 hs) más 12 horas por guardias extras, situación que es insostenible en el tiempo, en virtud de no contar la Provincia con presupuesto suficiente, en razón que de darse esta situación se tendrían que seguir pagando sumas significativas en conceptos de guardias y/o continuar con la incorporación de personal adicional.

Toma la palabra ATE recibí la propuesta y la analizara convenientemente porque entendemos que hay que hacer un análisis profundo y brindaremos una respuesta o una alternativa posible en la próxima reunión, teniendo en cuenta que ATE está llevando adelante reclamos de sectores que están en conflicto.

Teniendo en cuenta que estamos hablando de la carga horaria de los compañeros y las condiciones de trabajo de los compañeros es que lo debatiremos con ellos, ya que no queremos afectar los derechos adquiridos en el convenio colectivo marco y que este tema también se trabaja junto con otros temas en el CCT sectorial porque entendemos que hay que re organizar diferentes aspectos del sistema salud.

Della.

forethys

Toma la palabra FATSA y ratifica que el área crítica debe ser reconocida dado que por justicia corresponde de acuerdo a la resolución 037/14, lo mismo que la elevación del cod. 229 pero no estoy de acuerdo en que este supeditado a la reformulación como lo plantea el PE de las 120 horas de enfermería, opinamos que merece un análisis y una participación de los involucrados en esto es decir los enfermeros, y que los directores provinciales de enfermería deberían traer a esta mesa la cantidad de enfermeros de la provincia, la cantidad de carpetas medicas, la cantidad de enfermeros que están con jornada reducida o con tareas livianas e inclusive (hay enfermeros portadores de patologías oncológicas y otros tipos de patologías crónicas e irreversibles) ya que todos estos forman parte del plantel que están siendo considerados como enfermeros en actividad.

Toma la palabra APAP y manifiesta estar de acuerdo con la realización del cod. area critica, con el aumento del cod. 229 que sea acorde a la canasta familiar del momento pero que la carga horaria que se realice no sea perjudicial para ningún trabajador.

Toma la palabra UPCN y manifiesta estar de acuerdo con la creación del cod. area critica, también estamos de acuerdo con que haya un aumento en el cod. 229, y que se otorgue la movilidad de los mismos, también nos parece bien las 144 horas del full time y en lo que respecta las 120 horas lo que solicitamos es que sea aplicado de la mejor manera para beneficio de los compañeros trabajadores, a todo esto necesitamos saber cómo va a ser redistribuido el aumento en estos dos códigos.

Toma la palabra APAP y solicita la reincorporación para volver a discutir el cod. 228 en la sectorial salud, ya que todos formamos parte del equipo de salud.

Toma la palabra el Ministro de Salud que atento a reunión programado con Directores de Hospitales del interior este jueves se suspende la reunión por la comisión técnica.

Siendo las 19:04 horas se pasa a un cuarto intermedio para el día 28 de Mayo del corriente año en estas mismas instalaciones a las 10:00 horas.

Se firman 8 ejemplares de un solo tenor.